

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-031/07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, MATERIAL DE OFICINA, MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR PARA LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veinticinco de mayo del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-031/07, formada por los siguientes servidores públicos: C.C. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante del área de asesoría de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y la **Profra. Xóchitl A. Osorio Martínez**, Subsecretaria de Educación Básica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, adquisición de equipo de computo y audiovisual, material de oficina, mobiliario de oficina y escolar destinados al proyecto piloto “Programa para la Atención a Estudiantes Sobresalientes 2007” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha once de mayo de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V., S.O.S. en Computación S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Ofix, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V., Comercializadora la Merced de Revolucion, S.A. de C.V., Papelería Salaman S.A. de C.V., Servicios Profesionales en Informática**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subsecretaría de Educación Básica.

CUARTO.- Que a las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; C.C. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante del área de asesoría de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Esteban David González García**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, representante de la Contraloría Interna de la SEV.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de computo y audiovisual, material de oficina, mobiliario de oficina y escolar destinados al proyecto piloto "Programa para la Atención a Estudiantes Sobresalientes 2007" dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V., Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V., Ofix, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Papelería Salaman S.A. de C.V.,** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

LOTE 1: EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3 y 5.**
- b) **Treviño Computación S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3 y 5.**
- c) **Ofix, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3 y 5.**

No cumple con las especificaciones técnicas requerida para la partida: **4**, relativa a la adquisición de 10 proyectores, toda vez que se solicita con una resolución 1024 x 768 (SVGA), y la ofertada presenta una resolución de 800 x 600 (SVGA).

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA

- a) **Papelería Salaman S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**
- b) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 12 y 19.**
- c) **Ofix, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.**

- d) **Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 33 y 34.**

LOTE 3: MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**
- b) **Treviño Computación S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **3 y 4.**

QUINTO.- Que en las partidas **26, 27, 28, 29, 30 y 32** del Lote 2, y **1 y 2** del Lote 3; solamente se contó con una propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Pinturas y Complementos de Veracruz S.A. de C.V., Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V. y Ferretería, Materiales Arduengo y/o Margarita Monserrat Barba Pérez y Dimady y/o Ana Maria Budi Muzca;** constatándose que en el mercado existen precios mas altos que los ofertados en licitación, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

SEXTO.- Se declaran desiertas las partidas **1** del lote 1 y la partida **8** del lote 2, en virtud de que ninguna de las empresas participantes en este proceso presentó cotizaciones; así como la partida **4** del lote 1, toda vez que se solicita una resolución de 1024 x 768 (SVGA), y se oferta una resolución de 800 x 600 (SVGA).

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

LOTE 1: EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3 y 5.**
- b) **Treviño Computación S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3 y 5.**

- c) **Ofix, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3 y 5.**

No cumple con las especificaciones técnicas requerida para la partida: **4**, relativa a la adquisición de 10 proyectores, toda vez que se solicita con una resolución 1024 x 768 (SVGA), y la ofertada presenta una resolución de 800 x 600 (SVGA).

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA

- a) **Papelería Salaman S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**
- b) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 12 y 19.**
- c) **Ofix, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.**
- d) **Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 33 y 34.**

LOTE 3: MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**
- b) **Treviño Computación S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **3 y 4.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** del lote 1: la partida: **5**, y del lote 3, las partidas: **1, 2, 3 y 4**, por un importe total de **\$137,463.60** (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Ofix, S.A. de C.V. -** del lote 1: las partidas, **2 y 3** y del lote 2: **10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22**, por un importe total de **\$52,268.08** (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Papelería Salaman S.A. de C.V. Ofix, S.A. de C.V.-** del lote 2: las partidas, **4, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34**, por un importe total de **\$12,394.59** (Doce mil trescientos noventa y cuatro pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.**- del lote 2: las partidas, **1, 2 y 3**, por un importe total de **\$4,827.70** (Cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas **1** del lote 1 y la partida **8** del lote 2, en virtud de que ninguna de las empresas participantes en este proceso presentó cotizaciones; así como la partida **4** del lote 1, toda vez que se solicita una resolución de 1024 x 768 (SVGA), y se oferta una resolución de 800 x 600 (SVGA).

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-031/07”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández,
Representante del área de asesoría de la
Oficialía Mayor

Profra. Xóchitl A. Osorio Martínez,
Subsecretaria de Educación Básica

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara,
Representante de la Dirección Jurídica